

### **ACUERDO DE COMPROMISO DE VOLUNTARIADO**

De una parte, la Asociación IMAGENEN ACCIÓN (en adelante IeA), con domicilio en Madrid, constituida el día 17 de noviembre del 2007, inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior en virtud de Resolución de 3 de abril del 2008, representada en este acto por D. Rafael Muñoz de Andrés con NIF, 1100095M, en condición de secretario representación que tiene acreditada en virtud del acuerdo de la Asamblea ordinaria de 12 de diciembre de 2015.

De otra parte, D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ (en adelante "**Voluntario/a**"), mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_ y DNI \_\_\_\_\_, que actúa en su propio nombre y derecho.

Ambas partes se reconocen capacidad para suscribir el presente Acuerdo de compromiso de colaboración en régimen de Voluntariado Social sometido al régimen de lo previsto en la Ley de Voluntariado 45/2015 de 14 de octubre, y a tal efecto EXPONEN:

**I.-** Que **IeA**, está legalmente constituida desde la fecha de su inscripción, en el Registro de Asociaciones, dotada desde entonces de personalidad jurídica, siendo su objeto social ofrecer soporte fotográfico y documental a otras ONG y colectivos sociales y regida por los Estatutos del 17 de noviembre del 2007. Como tal asociación de interés general de soporte fotográfico y documental, incluida, por lo tanto, entre las relaciones el art. III de la Ley 45/2015 de 14 de octubre.

**II.-** Que la precitada Asociación reúne todos los requisitos prevenidos en el art. 13.1 de la ley 45/2015, y cumple a los efectos del presente documento lo prevenido en el art. 14.2 de la citada Ley de Voluntariado.

**III.-** Que el **Voluntario/a**, ésta interesado en la realización y participación en actividades de interés general incluidos en el ámbito de organización de la Asociación, de forma altruista y solidaria y sin percibir contraprestación económica alguna, y en el programa de reportajes fotográficos.

**IV.-** Ambas partes, expresamente manifiestan que la relación surgida del presente Acuerdo de Colaboración no tiene naturaleza laboral ni prestación de servicios civiles mercantiles, quedando sometida exclusivamente al régimen prevenido en la Ley del Voluntariado 45/2015.

Habiendo llegado los comparecientes, en sus respectivas representaciones, al presente Acuerdo, formalizan la incorporación del Voluntario/a dentro de la organización de la Asociación, conforme a las siguientes estipulaciones:

**Primera.** - Con efectos del día de la firma del presente acuerdo, el **Voluntario/a** se incorporará al Voluntariado de **IeA**, con carácter altruista y sin percibir contraprestación económica alguna, para la realización de las funciones y actividades de interés general que se especifican en las Estipulaciones siguientes.

**Segunda.** - Las funciones y actividades del **Voluntario/a** en **IeA**, serán mediante su participación y colaboración en la realización de reportajes según el protocolo de **IeA**.

**Tercera.** - En el desarrollo y realización de las actividades de Voluntariado reguladas por el presente documento, el **Voluntario/a** se compromete al cumplimiento de los deberes establecidos en el art. 11 de la Ley 45/2015, y específicamente a los siguientes:

- Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.
- Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- Seguir y participar diligentemente en las acciones formativas que para el mejor desarrollo de los servicios puedan ser previstos y organizados por **IeA**.
- Utilizar la acreditación y distintivos de **IeA**, única y exclusivamente, en el desarrollo de los cometidos y servicios de Voluntariado referidos en el presente documento.

**Cuarta.** - El **Voluntario/a** se compromete a la presentación de las actividades y funciones especificadas en las cláusulas anteriores mientras pertenezca al Voluntariado de **IeA**.

**Quinta.** - El presente compromiso tendrá una duración indefinida y dejará de surtir efectos y, por ello, se producirá la desvinculación de las partes, cuando cualquiera de ellas lo comunique fehacientemente a la otra, con una antelación mínima de quince días, transcurridos los cuales se extinguirá a todos los efectos la relación del Voluntariado.

**Sexta. –**

1. El/la **Voluntario/a** hace renuncia expresa, de manera libre, voluntaria y espontánea, al abono por parte de **IeA** de los gastos que se vea obligado a efectuar en el desarrollo de su actividad de Voluntariado. Manifiesta así su renuncia al derecho que establece la Ley 45/2015 de octubre del Voluntariado, en su art. 10.1.f. Esta renuncia se mantendrá vigente hasta que **IeA**, por decisión en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, decida abonar dichos gastos como consecuencia de la disponibilidad económica.
2. Asimismo, estará incluido en la Póliza de Seguro que contra los riesgos de enfermedad y accidente sea formalizada por **IeA**, de conformidad con lo previsto en el art. 10.1.e, de la Ley 45/2015.

**Séptima. –** Serán causas de resolución o de desvinculación de la relación de Voluntariado las siguientes:

1. El mutuo acuerdo.
2. El cese por decisión personal del **Voluntario/a**, que deberá notificarse a **IeA** con una antelación de 15 días.
3. Por decisión de **IeA**, notificada al **Voluntario/a** con un preaviso de 15 días.
4. El cumplimiento y finalización del programa o proyecto especificado en la Estipulación Segunda.
5. El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones en el presente documento y en la Ley 45/2015 del Voluntariado.

**Octava. –** La parte, que, en base a alguna de las causas pactadas en la Estipulación anterior, hiciera uso de la resolución, deberá notificarlo por escrito a la otra parte, haciendo constar la fecha de la desvinculación de la relación y causa determinante de la misma. En todo caso, se pacta que la extinción de la relación de Voluntariado no se derivará consecuencia económica alguna para ninguna de las partes.

**Novena. –** Licencia de reproducción, distribución y comunicación pública de obra fotográfica.

1. El **Voluntario/a** cede a **IeA** de forma gratuita e indefinida, los derechos de la explotación de la obra fotográfica realizada en el ejercicio de su actividad de voluntariado, durante el periodo de tiempo establecido en el presente Acuerdo de Compromiso, y para el ámbito territorial que sea indispensable para cumplir su finalidad.

2. **IeA** adquiere los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra fotográfica.

3. El **Voluntario/a** mantiene el derecho moral del reconocimiento de autoría en virtud de la propiedad intelectual. **IeA** se compromete a pedir a terceros el cumplimiento del reconocimiento de la autoría, en todo caso, **IeA** no se hace responsable por la posible no mención de la misma por parte de terceros.

4. El uso de la obra será siempre sin ánimo de lucro y en virtud de la licencia aplicada, puede ser: Creative Commons (\*Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada), o Copyright. El **Voluntario/a** debe respetar ese uso, y en caso de que la obra disponga de licencia Creative Commons y realice alguna publicación, debe hacer constar a continuación de la autoría la leyenda "imagenenaccion.org"; de no ser posible lo anterior, publicará esta información en un lugar visible lo más próximo posible al contexto en el que se publica la fotografía. **IeA** no se hace responsable de la utilización indebida de la obra por parte de terceros.

**Décima. –** En lo no previsto en este documento, se estará a la legislación vigente en esta materia y, particularmente a lo dispuesto en la Ley 45/2015, de Voluntariado y normas que la desarrollan.

**Undécimo. –** Ambas partes se comprometen al cumplimiento de las Estipulaciones del presente documento conforme a la mayor buena fe, y con renuncia de su propio fuero se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid para resolver cualquier discrepancia o conflicto que pudiera suscitarse.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma del representante de **IeA**

Firma del **Voluntario/a**

